

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020.**

Exp. Núm: 2445/2020

ASISTENTES:

Hora de comienzo. - 19:00horas.
Hora de finalización: 19:50 horas.

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde -
Presidente)
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.
DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 10 de agosto de 2020, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

1

Código Seguro De Verificación:	720c5LDN0iIgzIK8un6Zww==	Fecha	24/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/6



Por el Sr. presidente se consulta si existe algún inconveniente en la aprobación del acta de fecha 18 de junio de 2020, no habiendo, queda la misma aprobada.

2. Adopción de acuerdo en relación a expediente 2408/2020 sobre desafectación de caminos públicos.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020, se inició expediente relativo a la desafectación de los bien inmuebles indicados más arriba, con calificación jurídica de bienes demaniales, al objeto de cambiar su calificación a bien patrimonial. En el escrito, se justifica el interés municipal en los siguientes términos:

«... la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE, fija para los Estados miembros, objetivos obligatorios a alcanzar en 2020 en materia de energías renovables exigiendo que estos elaboren planes de acción nacionales para alcanzar dichos objetivos.

En este marco europeo, el Estado español aprobó el Plan de Acción Nacional en materia de Energías Renovables 2011-2020 en el que se califica la acción estatal en materia de desarrollo de las energías renovables como una apuesta prioritaria de la política energética española. Así el documento señala: "Las energías renovables tienen múltiples efectos positivos sobre el conjunto de la sociedad: entre otros, la sostenibilidad de sus fuentes, la reducción en las emisiones contaminantes, el cambio tecnológico, la posibilidad de avanzar hacia formas de energía más distribuidas, la reducción de la dependencia energética y del déficit de la balanza comercial, el aumento del nivel de empleo y el desarrollo rural."

En la estela de la acción estatal, la acción local constituye un importante eslabón en el desarrollo de las políticas en materia de energía renovable pues, en última instancia, son las administraciones con competencias en materia de urbanismo y desarrollo local, debiendo favorecer la implantación de actividades que fomenten las energías renovables.

En este marco favorable al desarrollo de fuentes de energía renovables, se ha producido un importante incremento en el mercado de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica.

Las especiales características geográficas y las condiciones meteorológicas del término municipal de Híjar, así como su proximidad a varios puntos de evacuación de red (Subestación Mudéjar; Subestación Azaila, Subestación Escatrón, entre otras) hacen del municipio una localización privilegiada para la implantación y desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica.

Estas especiales condiciones han llevado a las promotoras de inversiones a proyectar sus desarrollos en el municipio de Híjar con el indudable beneficio que ello reportará para el desarrollo económico y social, no solo del municipio de Híjar sino también de su zona de influencia.

En este contexto, se han iniciado las gestiones previas para a la implantación de tres plantas fotovoltaicas de 49,99 KW. cada una de ellas. Estos ámbitos, denominados ALPHA 2, ALPHA 3 y ALPHA 4, requieren una importante extensión de terreno para la construcción y explotación de los parques o plantas. Dentro de los emplazamientos propuestos, se ha detectado la existencia de tramos de caminos públicos. Con el fin de incorporarlos a los ámbitos se propone ahora su necesaria y previa desafectación.»

Considerando que, con fecha 23 de julio de 2020, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Código Seguro De Verificación:	720c5LDN0iIgzIK8un6Zww==	Fecha	24/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/6



Considerando que, con *fechas* 27 y 30 de julio se emitieron informes de la arquitecta que presta servicios de asesoramiento técnico a la corporación con pronunciamiento sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Considerando que, con *fecha* 6 de agosto se diligenció por secretaría la incorporación de las Notas Simples registrales de las cuatro fincas y que en idéntica fecha se certificó la anotación de las mismas en el inventario de bienes municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida; visto el informe-propuesta de Secretaría; y, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la desafectación parcial de los bienes inmuebles abajo indicados, y respecto de la superficie detallada, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial:

REFERENCIA CATASTRAL	SUP. CAMINO	SUPERFICIE INCLUIDA	LINDEROS /LOCALIZACIÓN PARTE INCLUIDA
44128A020090050000XQ	6721 m2	4555 m2	Desde camino 44128A020090060000XP hasta parcela 44128A021003070000XQ
44128A020090040000XG	3575 m2	2839 m2	Desde parcela 44128A020090030000XY hasta parcela 44128A020000450000XQ
44128A020090030000XY	5971 m2	4609 m2	Desde parcela 44128A020090050000XQ hasta unión con camino 44128A020090020000XB
44128A034090040000XL	5839 m2	2787 m2	Desde carretera 44128A034090010000XG hasta límite zona servidumbre A68 lado norte
44128A034090040000XL	5839 m2	2089 m2	Desde límite zona servidumbre A68 lado sur hasta camino 44128A034090050000XT

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

3. Relación de Decretos de Alcaldía y Resoluciones aprobados desde la última dación de cuenta al Pleno.

Por el Sr. alcalde se informa que, desde la última dación de cuentas al Pleno, por la Alcaldía – Presidencia, se han dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

DECRETOS DE ALCALDÍA

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y URBANISMO

Código Seguro De Verificación:	720c5LDN0iIgzIK8un6Zww==	Fecha	24/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/6



Decreto de Alcaldía nº 120/2020 – Sobre ordenación de pago de obligaciones reconocidas.

Decreto de Alcaldía nº 123/2020 – Sobre aprobación del Padrón de Tasa por Servicio de Alcantarillado, Basuras, Entrada de Vehículo y Mesas y Sillas.

Decreto de Alcaldía nº 124/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 125/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 126/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 127/2020 – Sobre reconocimiento de indemnización por daños en su bodega.

Decreto de Alcaldía nº 128/2020 – Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 129/2020 – Sobre concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

Decreto de Alcaldía nº 130/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 131/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 132/2020 – Sobre aprobación de expediente de contratación para la obra “Renovación de Pavimentación y Redes en C/ Plano Bajo Híjar”.

Decreto de Alcaldía nº 134/2020 – Sobre aprobación del Padrón de Tasa por Suministro de Agua Potable 1º semestre 2020.

Decreto de Alcaldía nº 135/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 136/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 137/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 138/2020 – Sobre interposición de recurso contencioso administrativo contra desestimación de alegaciones subvención FITE 2017.

Decreto de Alcaldía nº 139/2020 – Sobre aprobación de certificación nº 1 “Renovación de redes de abastecimiento en camino Las Lianas”

Decreto de Alcaldía nº 140/2020 – Sobre ordenación pago factura.

Decreto de Alcaldía nº 141/2020 – Sobre otorgamiento de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada.

Decreto de Alcaldía nº 142/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 143/2020 – Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 144/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 145/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 146/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 147/2020 – Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 149/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 150/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 151/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 154/2020 – Sobre concesión de prórroga de licencia de obra mayor.

Decreto de Alcaldía nº 151/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

Decreto de Alcaldía nº 121/2020 – Sobre autorización tratamiento fitosanitario en parcela 32 del polígono 35.

Decreto de Alcaldía nº 133/2020 – Sobre dar traslado al expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para informe.

Decreto de Alcaldía nº 152/2020 – Sobre declaración de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 153/2020 – Sobre dar traslado al expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para informe.

Código Seguro De Verificación:	720c5LDN0iIgzIK8un6Zww==	Fecha	24/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/6



Decreto de Alcaldía nº 155/2020 - Sobre concesión al Ayuntamiento de Hjar de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para Bar - Restaurante.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía nº 122/2020 - Sobre finalización del curso 2019-2020 en la Escuela de Educación Infantil "El Castillo".

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución de Alcaldía nº 14/2019 Sobre incorporación al expediente de documentación para su valoración.

Resolución de Alcaldía nº 15/2019 Sobre requerimiento de cese de actividad tras quedar sin efecto la declaración responsable presentada por el interesado.

Resolución de Alcaldía nº 16/2019 Sobre inicio de procedimiento para la concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas.

Resolución de Alcaldía nº 17/2019 Sobre inicio de procedimiento de adjudicación de aprovechamiento forestal para maderas.

Resolución de Alcaldía nº 18/2019 Sobre inicio de procedimiento para determinar la responsabilidad del Ayuntamiento

Resolución de Alcaldía nº 19/2019 Sobre inicio de expediente de revocación de la autorización concedida para vado.

Resolución de Alcaldía nº 20/2019 Sobre aprobación y concesión de prórroga para justificación de subvención.

4. Relación de obligaciones reconocidas y pagos realizados desde la última dación de cuentas.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas conformadas por la Alcaldía municipal y fiscalizadas por Intervención,

Nº de INFORME DE INTERVENCIÓN	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
19/2020	ADO/PR	1ª QUINCENA JUNIO	11.440,76
23/2020	ADO/PR	2ª QUINCENA JUNIO	7.796,19
27/2020	ADO/PR	1ª QUINCENA JULIO	19.978,09
11/2020	ADO/PR	1ª QUINCENA DE MAYO	18.060,60
14/2020	ADO/PR	2ª QUINCENA DE MAYO	6.097,15

Por el Sr. presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. concejales para su consulta, no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

Código Seguro De Verificación:	720c5LDN0iIgzIK8un6Zww==	Fecha	24/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/6



5. Dación de cuenta de los saldos que arroja el último Arqueo de Caja realizado.

Por el Sr. alcalde se informa de las cifras que arroja el arqueo de caja efectuado el día 7 de agosto de 2020, ascendente a 674.806,34 euros.

6. Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos:

- .- Informar que ha sido necesario realizar una actuación en el Parque del Tío Jorge, retirando algunas de las jardineras que presentaban importantes daños.
- .- En cuanto a la obra de Plano Bajo, se presentaron cinco ofertas y, en estos momentos se ha requerido a la empresa que ha presentado la mejor oferta para que presente la documentación acreditativa de la constitución de la garantía. Una vez evacuado el trámite, se procederá a la adjudicación del contrato. Se prevé que el inicio de la obra pueda producirse a principios de septiembre.
- .- La brigada formada por los empleados contratados con cargo al INAEM Parados de Larga Duración y a Garantía Juvenil, se están arreglando y limpiando caminos. También han realizado una pequeña reparación en la puerta del Bar Chun Chun.
- .- Se informa de una avería en la red de alcantarillado en la travesía carretera N232 a la altura del Bar Papi.

7. Ruegos y preguntas.

Se otorga la palabra al Sr. concejal Sergio Sanz Izquierdo del grupo municipal Ganar Híjar, que desea manifestar una queja sobre el aparcamiento de vehículos en la Plaza de España. Señala que está siempre llena de vehículos y que cada vez se dificulta más el paso.

Por el Sr. alcalde se informa que, la intención con la renovación de la Plaza es, precisamente, poner mobiliario que limita el aparcamiento de vehículos. Se recuerda que existen un aparcamiento a escasos metros, junto al edificio de la Guardia Civil.

Toma la palabra el Sr. Peirat, señalando que se tiene constancia de una subvención procedente de la Dirección de Educación para el arreglo del colegio. Quisiera saber de qué subvención se trata.

El Sr. Alcalde informa, que anualmente la Dirección de Educación financia la ejecución de obras de reparación en los colegios, si bien, dichas obras, son contratadas y financiadas directamente por Educación.

El Sr. Peirat, desea consultar qué está previsto hacer con el Plan Complementario de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel.

Alcalde, informe que se ha cogido un tercer trabajador con cargo a ese suplemento.

El Sr. Peirat señala que el riego de camino del Carmen presenta fugas. Desea saber de quién es competencia ya que además las plantas están secas.

El Sr. Alcalde señala que el riego es competencia de las Monjas pero el camino es competencia municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:50 horas del día 10 de agosto de 2020, de lo que, como secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	720c5LDN0iIgzIK8un6Zww==	Fecha	24/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/6

